

## DECRETO 0785 DE 2014

(Mayo 21)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

## EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

## CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Vicealcaldía de Gestión Territorial y la Secretaría de Servicios Administrativos mediante oficio con Radicado 201400224370, solicitaron realizar un traslado presupuestal, para atender proyecto de

Apoyo Tecnológico con el fin de permitir la generación de los reportes de seguimiento a los proyectos de la administración municipal.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Jefe de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400247763, recibido el 21 de Mayo de 2014.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

## DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
INVERSIÓN						
<b>VICEALCALDÍA DE GESTIÓN TERRITORIAL</b>						
Articulación Programas Bandera S. Vicealcaldía Gestión Territorial.						
110000114	66000000	23390520	10000.53918.0099	120305	62.900.000	
<b>SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>						
Fortalecimiento de la cultura de la tecnología de las TIC en el Municipio de Medellín.						
110000114	60700000	23390211	10000.53907.0099	120012		62.900.000
<b>TOTAL</b>					<b>62.900.000</b>	<b>62.900.000</b>

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

**JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO**  
Director Departamento Administrativo de Planeación

**Elaboró**  
Sebastián Montoya Arenas  
Profesional Universitario  
21 de mayo de 2014

**Revisó**  
Claudia Helena Hincapie Gallego  
Lider de Programa Unidad de Presupuesto  
21 de mayo de 2014

**Aprobó**  
Catalina Naranjo Aguirre  
Subsecretaria Financiera y de Fondos  
21 de mayo de 2014